

## ***Puntos clave que ha de cumplir la Asamblea Ciudadana Navarra del Cambio Climático***

### **a) Composición**

La composición de la Asamblea Ciudadana debe cumplir con tres criterios básicos de la OCDE en cuanto a participación ciudadana: transparencia, representatividad e inclusividad.

Por lo tanto, la Asamblea Ciudadana navarra del cambio climático deberá estar formada por un mínimo de 100 personas elegidas por sorteo representativo de la sociedad navarra.

Para asegurar esta representatividad, el sorteo se hará dividiendo primero a la población siguiendo criterios demográficos objetivos y comprobables como género, edad, nivel educativo, ingresos, situación socio-profesional, diversidad funcional y procedencia: tanto geográfica, como a través de la diferenciación entre el ámbito rural y urbano.

De esta manera, se asignará un porcentaje de asientos reservados a cada subgrupo que se corresponda con el porcentaje que suponen sobre el conjunto de la sociedad navarra, en forma de sorteo aleatorio estratificado. Todo el proceso de selección deberá estar especificado en detalle previamente a su realización y se llevará a efecto en acto público por una entidad oficial.

### **b) Funcionamiento**

El proceso consta de cuatro fases clave: escuchar, aprender, deliberar y decidir. Las asambleas ciudadanas ofrecen la oportunidad de explorar las opiniones de una muestra ampliamente representativa de personas de manera justa, informada y equitativa para ayudar a la ciudadanía a comprender la situación.

La participación pública en una asamblea ciudadana plantea nuevos canales democráticos porque actúa como contrapeso a un sistema parlamentario que da prioridad a los intereses económicos y a los intereses electorales a corto plazo sobre las necesidades a largo plazo de las generaciones actuales y futuras. Por otra parte, los procesos de deliberación, fuera del ámbito de influencia económica de los lobbies, con el apoyo de personas facilitadoras frente a la parcialidad, conducen a la obtención de voces más diversas e informadas y constituyen una respuesta contundente a la actual crisis de representación democrática.

De hecho, las personas que conforman la asamblea son libres de tomar decisiones basándose únicamente en sus propios criterios informados, valores y sentido de lo que serían políticas públicas para el bien común.

### **c) Mandato**

La pregunta ha de ser concreta en términos de reducción de emisiones dentro de un marco de justicia social, a la cual la Asamblea Ciudadana dará respuesta a través de medidas específicas, teniendo en cuenta los presupuestos y proyectos de la comunidad autónoma, además de las posibilidades de legislación de la misma para solucionar la emergencia climática:

***Cómo lograr una disminución de al menos el 55% de las emisiones de gases de efecto invernadero para 2030 (en comparación a 1990) bajo una perspectiva de justicia social.***

## **d) Instrumentos de gobernanza de la Asamblea.**

### **Panel de supervisión**

Será nombrado previamente a la selección del personal de la asamblea. El panel de supervisión podrá estar integrado por la ciudadanía, técnicos institucionales y personal experto independiente. El papel de este órgano será supervisar todo el proceso, asegurando que la Asamblea sea equilibrada, adecuada e independiente.

### **Grupo de coordinación**

La asamblea ciudadana estará dirigida por un equipo de coordinación, cuya imparcialidad es esencial. Su independencia de quienes financian el proceso debe estar protegida por una serie de controles y contrapesos, como el panel de supervisión. Las personas coordinadoras se encargarán de llevar a cabo el proceso aleatorio de selección, invitar a personal experto, actores sociales, al equipo de facilitación y partes que tengan intereses legítimos (excluyendo personas con conflictos de intereses). Para llevar a cabo su labor deberán tener en cuenta siempre la urgencia de la aplicación de las medidas por delante de los posibles intereses financieros.

### **Junta asesora**

La junta asesora desarrollará los criterios clave para la selección del panel de personal experto, personal científico, grupos de interés y actores sociales. También asegurará, con la ayuda del panel de supervisión, que el material y las pruebas presentadas sean equilibradas. La junta asesora podrá estar compuesta de varias maneras, por ejemplo, por personas del mundo de la academia y profesionales de varios campos de interés.

### **Panel de personal experto y grupos de interés**

Estará compuesto por una variedad de personas expertas, del ámbito científico y partes interesadas (excluyendo a personas con conflictos de intereses), que informarán a la asamblea de las diferentes perspectivas sobre el tema. Este panel será invitado por el grupo de coordinación basándose en los criterios establecidos por la junta asesora, con el fin de asegurar un abanico amplio de opiniones. Además, a los miembros de la asamblea se les consultará si hay preguntas específicas que les gustaría ver respondidas, o grupos/individuos específicos a los que les gustaría escuchar. También tendrán la oportunidad de plantear preguntas a miembros del panel en la propia asamblea y consultas directamente a la propia ciudadanía. Las contribuciones del personal experto, deberán hacerse de forma pública y transparente a través de una grabación en directo y una sesión informativa escrita.

### **Equipo de facilitación**

Será elegido por el grupo de coordinación. En cada sesión, una persona facilitadora se sentará en cada una de las mesas que configuran la asamblea ciudadana. El papel del equipo de facilitación será asegurar que la deliberación no sea dominada por unas pocas voces, y que todas las personas tengan la oportunidad de hablar. Esta función deberá ser desempeñada por profesionales con experiencia que puedan garantizar un entorno de deliberación adecuado y respetuoso. El equipo deberá ser imparcial, no expresando en ningún momento su opinión, además de lo suficientemente grande para desempeñar correctamente sus funciones.

## **e) Metodología de trabajo, duración de la deliberación y plazo de finalización de los trabajos.**

La Asamblea deberá seguir las siguientes fases:

### **1. Información**

Durante un mínimo de 5 sesiones presenciales los miembros de la asamblea recibirán información de personal experto, grupos de interés y movimientos sociales. Estos provendrán de todos los ámbitos relacionados con el cambio climático y la transición ecológica (incluyendo clima, ciencias ambientales, energía, sistema alimentario, economía, urbanismo y movilidad). Dichas personas expertas serán elegidas por el grupo de coordinación de la asamblea, sin perjuicio de que los miembros de la Asamblea puedan invitar a más expertos y/o partes implicadas -incluyendo la propia Administración- para pedir más información o plantear cuestiones. Asimismo, con el fin de generar un proceso más garantista, los miembros de la asamblea serán formados sobre pensamiento crítico y detección de sesgos.

### **2. Consulta**

Cualquier persona o grupo podrá enviar propuestas a la asamblea para que esta pueda consultarlas. La Asamblea tendrá derecho a solicitar una audiencia en persona a cualquiera de estos grupos o individuos que las hubieran presentado.

### **3. Deliberación**

Los miembros de la asamblea discutirán sobre las evidencias y opiniones que han escuchado, dándose una situación en la que poder reflexionar y debatir sobre los problemas expuestos. Aquí aparecerá la figura del equipo de facilitación, cuyo trabajo consistirá en asegurarse de que todos los miembros escuchan activamente al resto y evalúan de manera crítica las diferentes opciones.

Esta fase tiene lugar a través de una combinación de sesiones facilitadas en grupos pequeños (menos de 10 personas) con el fin de maximizar las oportunidades de hablar, pero también, de ser escuchada.

### **4. Toma de decisiones**

Las personas integrantes de la asamblea se someterán a un proceso para redactar, paso a paso, un informe con las medidas consensuadas. Es posible que, llegado el momento, deseen emprender deliberaciones en privado, sin la presencia del equipo de facilitación, similar a un jurado legal que decide su veredicto. Finalmente, su informe incluirá recomendaciones clave, evaluación presupuestaria y el grado de apoyo para cada una, junto con descripciones más matizadas de los puntos planteados durante la asamblea.

El grupo de coordinación decidirá cuánto tiempo se necesitará para que los miembros de la asamblea reflexionen, deliberen y tomen decisiones exhaustivas.

### **Alcance de las medidas:**

El Gobierno de Navarra deberá implementar, en el plazo máximo de dos años desde la finalización de la Asamblea, las propuestas que alcancen al menos un 80% de consenso, garantizando así una incidencia real de la participación ciudadana en las políticas ambientales públicas, como lo fija el Convenio de Aarhus desde 2005.

Asimismo, el Gobierno de Navarra se comprometerá a emitir una resolución para cada una de las medidas con menos apoyo dentro de un plazo máximo de tres meses, proporcionando después de dicho debate, una explicación de porqué la propuesta ha sido aceptada, modificada o rechazada. Además constituirá un seguimiento de las medidas adoptadas, emitiendo informes regularmente sobre el estado de su adopción.

**Otros aspectos a tener en cuenta:**

La Asamblea Ciudadana deberá darse en un lugar accesible, cómodo y con la comida y bebida adecuadas para asegurar el confort de sus miembros. Para garantizar la transparencia, todas las presentaciones durante la fases de información y consulta deberán ser grabadas y emitidas en vivo, así como quedar disponibles para su visionado en diferido. Todos los materiales deberán estar disponibles *online*. Además, el grupo de coordinación deberá emitir un informe explicando la metodología usada en la asamblea para garantizar la transparencia de todo el proceso.

La Asamblea deberá estar abierta al resto de la sociedad navarra mediante campañas de difusión en medios de comunicación locales y la posibilidad de participación de la ciudadanía a través de una plataforma digital.

La Asamblea tendrá capacidad comunicativa interna -a través de listas de correo y otras herramientas de comunicación- y externa -recibir mensajes y enviarlos, incluyendo la capacidad de comunicarse con prensa y medios-.

La Asamblea podrá elegir, a través de convocatoria pública, a cargos propios como portavocía, presidencia o secretaría entre miembros de la Asamblea o personas externas e independientes. Y en todo caso, capacidad para cuestionarlos y destituirlos.

En el plazo de 3 años, si la evolución de las emisiones de gases de efecto invernadero de Navarra no va en la senda de reducción definida en la planificación, se convocará una nueva Asamblea Ciudadana que realice propuestas más ambiciosas.